



ACTA CIRCUNSTANCIADA:
NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO.

PROCEDIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2017.

ADQUISICIÓN:
"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2017".

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE MARZO DE 2017.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 333, FRACCIÓN IV Y 327 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO (**ACUERDO ADMINISTRATIVO**), QUE ESTABLECE QUE UNA VEZ AUTORIZADA LA ADJUDICACIÓN SE COMUNICARÁ EL FALLO A LOS PARTICIPANTES EN SESIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3 "NOTIFICACIÓN DE FALLO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE LLEVÓ A CABO EN SESIÓN PÚBLICA, EL ACTO DE FALLO PRESIDIDO POR LA LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZANA, ASISTIDA POR LA LIC. OLGA ROCÍO DOMINGUEZ ARMENTA, COMO REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ ALMARAZ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES DEL TEPJF Y EL LIC. MARIO GILBERTO MORALES DOMÍNGUEZ, REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIENDO LAS 17:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA CARRETERA PICACHO AJUSCO NO. 170, PISO 7, ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**: DE LA DIRECCIÓN DE ALMACENES, EL LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA.

ACTO SEGUIDO SE COMUNICA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 326, 327, 329 Y 358 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, AUTORIZARON MANCOMUNADAMENTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO SEÑALADO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS TÉCNICO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL ECONÓMICO; DÁNDOSE A CONOCER EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

RUBRICAS		SERVIDORES PÚBLICOS	
[REDACTED]		[initials]	[initials]
		[initials]	[initials]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 327 Y 330 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4.7. "MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN" DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON BASE EN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 303, 304 Y 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DETERMINÓ DESCALIFICAR A LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. POR LO QUE REFIERE AL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS APARTADOS 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" PÁRRAFO SÉPTIMO, FRACCIONES I, II Y III, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO:

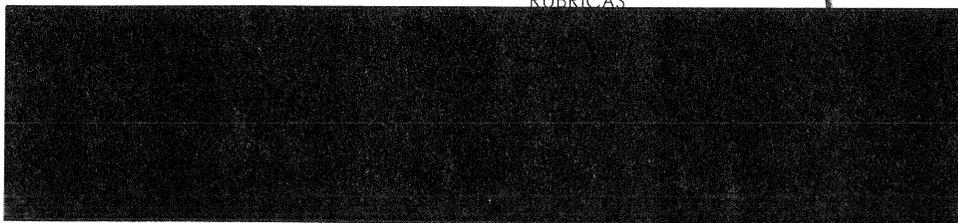
1. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.
- NO MUESTRAN LOS VALORES PARA 2015, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), SOLICITADOS EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017 PÁGINAS 4 Y 5 RELATIVAS AL NUMERAL "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA".

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

RUBRICAS



SERVIDORES PÚBLICOS	
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓
✓	✓

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

2. ROBERTO MARTÍNEZ CASTRO

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

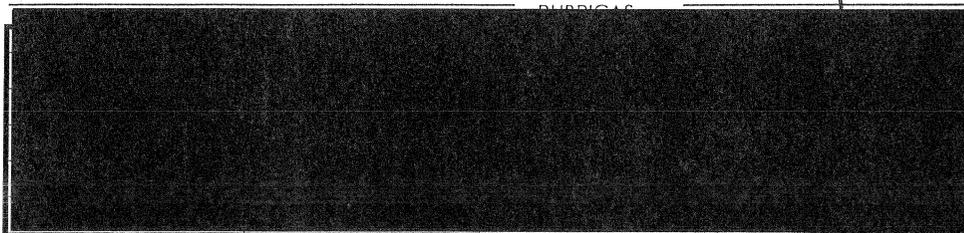
- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I, INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.
- NO MUESTRAN LOS VALORES PARA 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), SOLICITADOS EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN I, INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, PÁGINAS 4 Y 5 RELATIVAS AL NUMERAL "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA".

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

3. SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.
- NO MUESTRAN LOS VALORES PARA 2015, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), SOLICITADOS EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN IV, DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017 PÁGINAS 4 Y 5 RELATIVAS AL NUMERAL "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA".

	SERVIDORES PÚBLICOS	
		
		



CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

4. FRIDMAY, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., NUMERAL I, INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.
- NO MUESTRAN LOS VALORES PARA 2016, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DICHO EJERCICIO (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS), SOLICITADOS EN EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN I, INCISOS A), B) Y C) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017 PÁGINAS 4 Y 5 RELATIVAS AL NUMERAL "4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA".

CON BASE EN EL ANÁLISIS PRACTICADO A LAS 4 RAZONES FINANCIERAS PARA CADA UNO DE LOS EJERCICIOS (VIGENTE Y DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES), DEL TOTAL DE LOS 12 VALORES REQUERIDOS, NO SE CUMPLIÓ INDISTINTAMENTE CON 9 DE ELLOS.

5. ABASTECEDORA URUGUAY, S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO A LOS APARTADOS 3.2.1. "DOCUMENTACIÓN FINANCIERA" Y 4.1. "EVALUACIÓN FINANCIERA" DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SE EMITE EL DICTAMEN RESOLUTIVO FINANCIERO NO FAVORABLE, MOTIVADO EN LO SIGUIENTE:

- NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES RELATIVOS AL ISR, ASÍ COMO EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN FISCAL APLICABLE LLEVARÁ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO 3.2.1., FRACCIÓN I, INCISO d) DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017, HECHO MANIFESTADO EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	
	Y	/
	S	1
	gm	1

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



II. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ALMACENES DE LA SCJN, TEPJF Y CJF, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.2. DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. EQUIPOS CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 109, 110 Y 111 NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).

2. ROBERTO MARTÍNEZ CASTRO

- EN LA PARTIDA 17 NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 27, 28, 233, 234 Y 235, NO CUMPLE POR CALIDAD DEL ADHESIVO (TODAS SON CINTAS ADHESIVAS).

3. SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.

- EN LA PARTIDA 23 NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS SOLICITADAS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 69 Y 158, NO CUMPLE POR CALIDAD, EN LA PRIMERA CALIDAD DE LA PALANCA Y SEGUNDA CALIDAD DE CARTÓN.

4. CICOVISA, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 37, 46, 47, 48 Y 184 NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS.
- EN LAS PARTIDAS 65, 66, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 169, 187, 261, 262, 290, 291, 292, 293 Y 294, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 80, 82, 95, 181, 202 Y 241, NO CUMPLE POR NO PRESENTAR MUESTRA, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA.

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	
	✓	✓
	[Signature]	[Signature]
	[Signature]	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



5. DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 15, 35, 36, 37, 38, 52, 227, 228 Y 229, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS.
- EN LAS PARTIDAS 12, 40, 65, 66, 150 Y 52, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).

6. CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 105, 106, 115, 176, 178, 209, 226, 234, 235 Y 265, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS, MARCADORES, LÁPIZ ADHESIVO, RESISTOL, CAJA DE CARTÓN Y CINTAS, EL ADHESIVO NO ES DE BUENA CALIDAD.
- EN LAS PARTIDAS 9, 65 Y 66, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 135 Y 136, NO CUMPLE POR LA EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DE LA PALANCA EN LOS REGISTRADORES.
- EN LAS PARTIDAS 219 Y 294, NO CUMPLE POR PRESENTAR UNA MUESTRA DISTINTA A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

7. PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.

- EN LA PARTIDA 103, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS.
- EN LAS PARTIDAS 65, 66, 196, 197, 200 Y 201, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 62, 100, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 Y 199, NO CUMPLE POR NO PRESENTAR MUESTRA, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA.

8. DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTÍCULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 21, 26, 27, 28, 50, 52, 103, 137, 190, 192, 208, 209, 226, 233, 234, 235, 236 Y 237, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS, EN LAS CINTAS EL ADHESIVO NO ES BUENA CALIDAD.

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	
	✓	✓
	[Signature]	[Signature]
	[Signature]	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



- EN LAS PARTIDAS 17, 40, 42, 65, 66, 144, 145, 146, 147, 149, 157, 169, 187, 290, 291 Y 293, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 135 Y 136, NO CUMPLE POR LA EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DE LA PALANCA EN LOS REGISTRADORES.
- EN LAS PARTIDAS 38 Y 292, NO CUMPLE POR PRESENTAR UNA MUESTRA DISTINTA A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN LAS PARTIDAS 168, 176, 178 Y 294, NO CUMPLE POR NO PRESENTAR MUESTRA, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA.

9. EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 14, 37, 43, 49, 52, 128, 160 Y 241, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS, EN LAS CINTAS EL ADHESIVO, LA CARPETA NO ES DEL HERRAJE SOLICITADO, EN LOS CUTTERS NO CUENTAN CON EL PASADOR DE SEGURIDAD Y EN LA ENGRAPADORA NO ES ANTIDERRAPANTE.
- EN LAS PARTIDAS 13, 42, 65, 66, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 157, 188, 290, 292 Y 293, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 135 Y 136, NO CUMPLE POR LA EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DE LA PALANCA EN LOS REGISTRADORES.
- EN LA PARTIDA 162, NO CUMPLE POR NO PRESENTAR MUESTRA, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA.

10. ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 46, 47, 48, 103, 105, 127, 143, 144, 158, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS, EN LAS CINTAS EL ADHESIVO NO ES DE BUENA CALIDAD.
- EN LAS PARTIDAS 42, 65, 66, 145, 146, 147, 148, 149, 157, 159, NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN LAS BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.)
- EN LAS PARTIDAS 5, 6, 7, 63, 174, 175, 187, 190, 191, 192, 227, NO CUMPLE POR NO PRESENTAR MUESTRA, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA.

RUBRICAS



SERVIDORES PÚBLICOS	
✓	✓
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



11. SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 46, 47 Y 48, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS EN LOS DEDALES DE HULE.
- EN LA PARTIDA 261, NO CUMPLE POR PRESENTAR UNA MUESTRA DISTINTA A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

12. SANIPAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- EN LA PARTIDA 143, NO CUMPLE POR CALIDAD DEL SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO.

13. FRIDMAY, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 17, 26, 27, 28, 47, 48, 50, 140, 141, 190, 192, 233, 234 Y 235, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS EN LAS CINTAS EL ADHESIVO NO ES DE BUENA CALIDAD.
- EN LAS PARTIDAS 23, 94, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 187, 290, 291, 292, 293 Y 294, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).

14. ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 35, 36, 38, 46, 47, 48, 52, 109, 127, 140, 142, 143, 153 Y 176, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS, EN LAS CARPETAS BLANCAS, DEDALES DE HULE, LA ENGRAPADORA NO ES ANTIDERRAPANTE, LA MICA ESTÁ ARRUGADA, LOS SEPARADORES DE CARTONCILLO Y LOS SOBRES EL MATERIAL ES DELGADO Y DE MALA CALIDAD.
- EN LAS PARTIDAS 42, 56, 65, 66, 125, 133, 236 Y 252, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 135 Y 136, NO CUMPLE POR LA EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN, DE LA PALANCA EN LOS REGISTRADORES.

RUBRICAS

SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



15. ABASTECEDORA URUGUAY, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 3, 109 Y 169, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LAS PARTIDAS 21, 35, 36, 37, 38, 176, 177 Y 178, NO CUMPLE POR NO PRESENTAR MUESTRA, COMO SE SOLICITÓ EN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS, QUE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA.

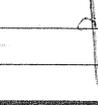
16. TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 142 Y 143, NO CUMPLE POR CALIDAD, EL SOBRE QUE PRESENTA NO ES BLANCO EN EL TAMAÑO CARTA Y OFICIO.

17. COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE C.V.

- EN LAS PARTIDAS 46, 47, 69, 71, 73, 77, 95, 115, 154, 203, 209, 214, 217, 243, 244 Y 261, NO CUMPLE POR CALIDAD DE LOS MATERIALES PRESENTADOS, EN LAS CINTAS EL ADHESIVO NO ES DE BUENA CALIDAD.
- EN LAS PARTIDAS 196, 197, 199, 200, 201 Y 242, NO CUMPLE POR QUE NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS Y CALIBRES SOLICITADOS EN BASES, PARA LO CUAL SE UTILIZARON LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN EXISTENTES (REGLA, BÁSCULA, CALIBRADOR, ETC.).
- EN LA PARTIDA 175, NO CUMPLE POR PRESENTAR UNA MUESTRA DISTINTA A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	
	 	 

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



III. POR EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 305 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y NUMERAL 4.3. DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

No	Empresa	Partidas	Resultado
1	Equipos Carlin de Morelos, S.A. de C.V.	21, 153 y 158.	No resultan solventes económicamente, toda vez que el precio ofertado se encuentra muy por encima del presupuesto base (mediana aritmética), obtenido como resultado de la Investigación de Mercado del presente Procedimiento.
2	Roberto Martínez Castro	17, 124, 125, 157, 220, 255 y 297.	
3	Suministros para la Industria y el Autotransporte, S.A. de C.V.	23, 69, 72 y 158.	
4	Cicovisa, S.A. de C.V.	43, 47, 48, 75, 76, 80, 81, 82, 97, 119, 122, 123, 127, 128, 146, 149, 155, 156, 160, 161, 179, 209, 220, 229, 236, 247, 253, 262, 269, 270, 290, 291 y 292.	
5	Dirección Sport, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 11, 30, 31, 48, 67, 75, 76, 81, 82, 109, 127, 151, 155, 156, 193, 204, 228, 229, 253 y 286.	
6	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	43, 67, 81, 104, 144, 145, 149, 175, 203, 220, 231, 279, 290, 291, 292 y 294.	
7	Papelera Anzures, S.A. de C.V.	40, 43, 67, 96, 104, 124, 125, 127, 128, 137, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 155 y 156.	
8	Distribuidores y Fabricantes de Artículos Escolares y de Oficina, S.A. de C.V.	8, 11, 25, 43, 50, 67, 119, 122, 123, 137, 146, 149, 155, 156, 166, 175, 185, 186, 192, 220, 236, 247, 290, 291, 292 y 294.	
9	Ebenezer Papelera, S.A. de C.V.	19, 43, 128, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 172, 173 y 174.	
10	Abastecedor Corporativo, S.A. de C.V.	5, 6, 43, 48, 67, 82, 96, 104, 127, 146, 149, 155, 156, 158, 159, 161 y 175.	
11	Super papelera, S.A. de C.V.	5, 24, 25, 31, 32, 47, 48, 50, 96, 105, 106, 107, 108, 124, 125, 128, 153, 155, 156, 172, 173, 174, 175, 192, 196, 197, 199, 200, 201, 203 y 237.	
12	Sanipap de México, S.A. de C.V.	143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149.	
13	Fridmay, S.A. de C.V.	21, 36, 46, 47, 48, 50, 81, 82, 102, 140, 141, 144, 146, 147, 148, 149, 159, 161, 169, 192, 210, 221, 269, 270, 280, 285, 290, 291, 292, 293, 294 y 297.	
14	Sandra Segura Quiroz	191.	
15	Abastecedora Aragonesa, S.A. de C.V.	30, 46, 47, 48, 64, 104, 105, 106, 107, 108, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 127, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 154, 155, 156 y 175.	
16	Abastecedora Uruguay, S.A. de C.V.	2, 22, 29, 155, 156, 172, 173, 174, 176, 177, 178, 215, 218, 257, 258, 259, 260, 265 y 296.	
17	Troqueles y Sobres Especiales, S.A. de C.V.	149 y 294.	
18	Comercializadora Trebon, S.A. de C.V.	5, 69, 71, 94, 95, 110, 111, 124, 125, 127, 149, 155, 156, 192, 203, 208, 239, 240, 290, 291 y 292.	

No	Empresa	Partidas	Resultado
4	Cicovisa, S.A. de C.V.	241	No resultan solventes económicamente, toda vez que el precio ofertado se encuentra muy por debajo del presupuesto base (mediana aritmética) obtenido como resultado de la Investigación de Mercado del presente Procedimiento, situación que no da certeza.
6	Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	176, 178 y 241.	
9	Ebenezer Papelera, S.A. de C.V.	241	
13	Fridmay, S.A. de C.V.	284	
18	Comercializadora Trebon, S.A. de C.V.	242	

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



- I. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 327, FRACCIÓN III Y 358 PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DETERMINÓ ADJUDICAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2017", A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS, REQUERIDAS POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y POR OFRECER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO CANTIDADES MÍNIMAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO CANTIDADES MÁXIMAS
SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.	110, 111	\$744,902.35	\$1,042,863.29
CICOVISA, S.A. DE C.V.	13, 15, 18, 34, 35, 42, 52, 64, 74, 109, 116, 117, 120, 121, 135, 136, 153, 154, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 214, 232, 233, 235, 242	\$16,117,637.98	\$22,278,308.45
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.	19, 20, 83, 84, 107, 108, 174, 189, 205, 206, 218, 234, 236	\$769,248.77	\$1,057,306.46
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.	3, 4, 71, 73, 75, 76, 87, 89, 113, 124, 125, 134, 137, 161, 162, 163, 164, 168, 179, 180, 181, 182, 188, 208, 212, 239, 240, 243, 244, 245, 246, 250, 251, 254, 257, 258, 259, 260, 262, 266, 274, 275, 276, 287, 288, 298	\$1,849,036.49	\$2,539,054.64
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.	2, 24, 27, 28, 50, 126, 150	\$1,510,959.61	\$2,109,810.32
DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTÍCULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.	5, 6, 7, 45, 46, 47, 48, 90, 101, 102, 115, 142, 143, 183, 193, 194, 217, 223, 249, 268, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285	\$1,735,534.08	\$2,405,670.32
EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V.	40, 95, 207	\$1,145,993.16	\$1,576,607.92
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	8, 9, 10, 11, 12, 14, 36, 37, 38, 44, 49, 68, 69, 70, 88, 91, 92, 93, 94, 99, 106, 129, 130, 131, 132, 140, 141, 160, 165, 166, 202	\$5,319,858.91	\$7,356,908.42
SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V.	39, 78, 103, 104, 119, 122, 123, 133, 195, 215, 228, 231, 265, 272, 273, 296	\$2,647,618.80	\$3,669,000.10

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO CANTIDADES MÍNIMAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO CANTIDADES MÁXIMAS
SANDRA SEGURA QUIROZ	1, 25, 118	\$784,575.92	\$1,095,746.64
ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.	41, 96, 97, 151, 152, 169, 187, 192, 237	\$1,258,719.79	\$1,676,852.70
TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	144, 145, 146, 147, 148, 290, 291, 292, 293	\$3,303,462.58	\$4,553,766.13
COMERCIALIZADORA TREBON S.A. DE C.V.	16, 17, 30, 31, 32, 33, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 72, 79, 80, 82, 85, 100, 105, 128, 157, 158, 167, 176, 178, 184, 190, 191, 204, 213, 220, 225, 226, 227, 252, 253, 255	\$6,088,696.75	\$8,434,156.30

II. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 359 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y EL PUNTO 4.5 DE LAS BASES, SE LLEVARÁ A CABO EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN EN EL ACTO DE FALLO, DE LAS PARTIDAS 26, 77, 172 y 173, QUE RESULTARON EMPATADAS POR OFERTAR EL MISMO PRECIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. DE PARTIDA	CANTIDADES		PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 46	SANDRA SEGURA QUIROZ No. ASIGNADO: 61	MONTO TOTAL MÍNIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)	MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)
	MÍNIMAS	MÁXIMAS	C. UNITARIO	C. UNITARIO		
26	55,642	77,499	\$5.20	\$5.20	\$289,338.40	\$402,994.80

A LA EMPRESA PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V. SE LE ASIGNA LA PARTIDA **26** DERIVADO DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN.

NO. DE PARTIDA	CANTIDADES		CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 18	SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 8	MONTO TOTAL MÍNIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)	MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)
	MÍNIMAS	MÁXIMAS	C. UNITARIO	C. UNITARIO		
77	10,790	15,106	\$1.66	\$1.66	\$17,911.40	\$25,075.96

A LA EMPRESA SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V. SE LE ASIGNA LA PARTIDA **77** DERIVADO DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN.

NO. DE PARTIDA	CANTIDADES		DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 22	COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 42	MONTO TOTAL MÍNIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)	MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)
	MÍNIMAS	MÁXIMAS	C. UNITARIO	C. UNITARIO		
172	1,214	1,500	\$2.00	\$2.00	\$2,428.00	\$3,000.00

A LA EMPRESA DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V. SE LE ASIGNA LA PARTIDA **172** DERIVADO DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN.

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

NO. DE PARTIDA	CANTIDADES		DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 36	COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE C.V. No. ASIGNADO: 29	MONTO TOTAL MÍNIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)	MONTO TOTAL MÁXIMO DE LA PARTIDA (ANTES DE I.V.A.)
	MÍNIMAS	MÁXIMAS	C. UNITARIO	C. UNITARIO		
173	1,914	2,200	\$2.00	\$2.00	\$3,828.00	\$4,400.00

A LA EMPRESA DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V. SE LE ASIGNA LA PARTIDA **173** DERIVADO DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN.

EL MONTO TOTAL POR ADJUDICAR PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS ES DE \$43'639,911.93 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 93/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA POR EL MONTO QUE RESULTA POR LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE \$60'301,197.78 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN II, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL RESTO DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE LAS PARTIDAS QUE FUERON COTIZADAS Y QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS, TANTO TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS, NO RESULTARON SER LAS MÁS CONVENIENTES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

PARTIDAS DESIERTAS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 331 FRACCIÓN II, DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDAS NÚMEROS 21, 22, 23, 29, 43, 81, 86, 98, 112, 114, 127, 138, 139, 149, 155, 156, 159, 170, 171, 175, 177, 185, 186, 209, 210, 211, 216, 219, 221, 222, 224, 229, 230, 238, 241, 247, 248, 256, 261, 263, 264, 267, 269, 270, 271, 286, 289, 294, 295, 297 y 299 EN VIRTUD DE QUE LAS EMPRESAS QUE LAS COTIZAN Y CUMPLEN TÉCNICAMENTE NO OFRECEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

ASIMISMO, EN ESTE ACTO, SE LES HACE ENTREGA A CADA UNA DE LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, EL CUADRO INDIVIDUAL DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CONTENIENDO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA SCJN, TEPJ Y CJF, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	
	/	/
	/	/
	/	/

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



FIRMA DE CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA

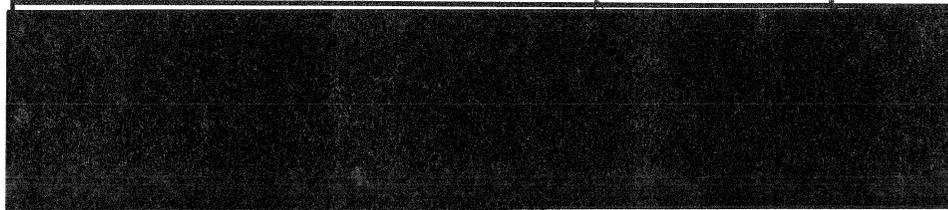
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 327, FRACCIÓN IV, SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 302 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS LLEVARÁ A CABO EL DICTAMEN LEGAL CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 5.4. "DICTAMEN LEGAL" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CITA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO No. 170, 7º PISO ALA "A", COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, CIUDAD DE MÉXICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO EL DÍA **09 DE MARZO DE 2017 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS.**

NO SE OMITE MENCIONAR, QUE LA DOCUMENTACIÓN SERÁ REMITIDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; **EN CASO DE QUE EL DICTAMEN LEGAL NO SEA FAVORABLE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL INICIARÁ EN CONTRA DEL LICITANTE ADJUDICADO EL PROCEDIMIENTO DE IMPEDIMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 300 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE PROCEDER A ADJUDICAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 329 DEL MISMO ORDENAMIENTO.**

CABE DESTACAR QUE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 367 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO Y LA

NO SE PRESENTO
SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA Y EL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
[REDACTED]
CICOVISA, S.A. DE C.V.
[REDACTED]
ABASTECEDORA URUGUAYA, S.A. DE C.V.
[REDACTED]
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.
[REDACTED]
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.
NO SE PRESENTO
PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.
NO SE PRESENTO
DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTÍCULOS ESCOLARES Y DE OFICINA, S.A. DE C.V.
NO SE PRESENTO
EBENEZER PAPELERA, S.A. DE C.V.

RUBRICAS



SERVIDORES PÚBLICOS	
[Signature]	[Signature]
[Signature]	[Signature]
[Signature]	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



<p>PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE ALMACENES UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No. 202, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09820, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 367, 405 Y 407 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO CITADO Y EN LOS PUNTOS 2.8.1. "PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO", 2.9.1. "RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y 2.9.2. "RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD".</p>	NO SE PRESENTÓ
	SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V.
	NO SE PRESENTÓ
	SANDRA SEGURA QUIROZ
	[REDACTED]
	ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A. DE C.V.
[REDACTED]	
TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES, S.A. DE C.V.	
[REDACTED]	
COMERCIALIZADORA TREBON S.A. DE C.V.	

Abastecedoras Compañía S.A. de C.V.

NO SE OMITE SEÑALAR, QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA SEÑALADAS EN EL "ANEXO 1" DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA SIDO COMUNICADO EN SESIÓN PÚBLICA O NOTIFICADO POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DIFUNDIRÁ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONSEJO, PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO.

SE PREGUNTÓ A LOS PARTICIPANTES, SI TENÍAN ALGUNA DUDA, INCONFORMIDAD O DESEABAN AGREGAR ALGO MÁS AL PRESENTE ACTO.

RUBRICAS

[REDACTED]	SERVIDORES PÚBLICOS	
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



NO EXISTIENDO COMENTARIO ALGUNO, SE DIO POR TERMINADO EL PRESENTE EVENTO A LAS 20:00 HRS., FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGÁNDOSE UNA COPIA A LOS ASISTENTES.

SERVIDORES PÚBLICOS

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. LAURA IVONNE MENDIOLA PIZAÑA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. OLGA ROCÍO DOMÍNGUEZ ARMENTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	

	RUBRICA		RUBRICA
LIC. JUAN GUILLERMO GARCÍA SALDAÑA DIRECCIÓN DE ALMACENES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL		LIC. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ ALMARAZ DIRECCIÓN DE ALMACENES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	

	RUBRICA
LIC. MARIO GILBERTO MORALES DOMÍNGUEZ CONTRALORÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	

RUBRICAS

	SERVIDORES PÚBLICOS	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



----- LICITANTES -----

[Redacted]
CICOVISA, S.A. DE C.V.

[Redacted]
ABASTECEDORA URUGUAY, S.A. DE

[Redacted]
TROQUELES Y SOBRES ESPECIALES,
S.A. DE C.V.

[Redacted]
ABASTECEDOR CORPORATIVO, S.A.
DE C.V.

[Redacted]
COMERCIALIZADORA TREBON, S.A. DE
C.V.

[Redacted]
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE
C.V.

[Redacted]
DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V.

[Redacted]
ABASTECEDORA ARAGONESA, S.A.
DE C.V.

NOTA:
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/002/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA COMPRA CONSOLIDADA CON LA SCJN, TEPJF Y CJF, 2017".

[Redacted]

SERVIDORES PÚBLICOS	
[Signature]	[Signature]
[Signature]	[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

